

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia Nro. 619

Radicación Nro. [76001311000320230047100](#)

Santiago de Cali, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Conforme a la respuesta allegada por **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP – TELEFONICA MOVISTARM**, donde aportan la información de contacto que cuentan de la señora **Jirley Katherine Sánchez Castellanos**.

nombre cliente	
JIRLEY KATHERINE SANCHEZ CASTELLANOS	
tip identificacion	nro identificacion
CC	1001203351
departamento	ciudad
VALLE DEL CAUCA	CALI
servicios	nro linea
POSPAGO	3122256085
fecha alta	
2024-03-21	

Teniendo en cuenta lo anterior, se **REQUIERE** a la parte actora, para que realice las diligencias ordenadas y contempladas procesalmente –notificación personal-, en la que informará de manera veraz, acerca de la existencia del proceso, su naturaleza y la fecha de la providencia que deba ser notificada, aportando al despacho, la documentación exigida legalmente, en garantía del Debido Proceso amerita.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

RESUELVE:

REQUERIR a la parte actora y a su apoderado, para que realice las diligencias ordenadas respecto de la notificación de la parte demandada, conforme lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 069 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: 30 de abril de 2024

Secretario

Firmado Por:
Laura Marcela Bonilla Villalobos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90f9b92a7f0fef23ca4b2cd91f8e487c495dbbe6424c54ac4304c1c5ab67ec56**

Documento generado en 29/04/2024 03:37:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>